

haviendo deducido sus pretensiones los referidos don Joseph Man-
cos y don Lorenzo Sanchez una y otras dirigidas a un mismo fin
y vistas por esta Ciudad en el Cabildo celebrado el dia Viernes
Marzo pasado de proximo se Decreto que don Cau. Comissario
con el Sr. Correo y Cavaltero Lacun. General tatarde de dicho dia
cuando y combocando a otros don Joseph Marinos y don Diego Ber-
belleria pasaran al terreno que se obrava y aruados de las
pretensiones de las partes procedieran a dar y regar con
Equidad y Justicia los terrenos que obraban como prua
tiva de esta Ciudad ante poniendo a oha de la de don Joseph
Luis de la Cruz y de lo que resultara se diera cuenta a la Ciudad
y siendo asi executado, Haviendo precedido a esta
esta Ciudad poredula acordada se vieron las pretensiones
de duridad por los dnos Presbytero y Curas con la Diligencia de
habida de tenerse executada con asistencia de los referidos
Cavaltero con el Sr. Correo y Cavaltero Comissario de la que consta que
Haviendo hecho medida del terreno que obrava resulto
que para en bene ficio de don Diego Santiago Berbelleria
veinte y cinco varas que prua gran de de la Casa de Juan
Lopez en direcion a la Iglesia de don Joseph y hazen front
ala entrada de oha de la Iglesia y donde se venieron ohas veinte y cinco
varas de prua en el camino y por el front al Carril y camino Real
de Andaluza desde las quera de la Casa de don Juan Lopez
quedan de esta diez y siete varas de estar con jurante con
la Casa de don Diego Berbelleria otras veinte
y cinco varas que al carraron hasta orilla de la Ram-
bla de don Joseph donde se sigue otro de don Juan Lopez y siguiendo la
misma Necta hasta orilla de oha Rambla se midieron veinte y
nueve varas, Cochando un Moson el que en direcion
haze llamada al que se sigue donde se venieron las veinte
y cinco varas asi medidas en la entrada de don Joseph
En la diligencia cuenta de que ha diez y siete varas

